

**GUÍA RÁPIDA SOBRE LAS NOVEDADES
INTRODUCIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES, DE
CUALQUIER TITULARIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO,
CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS
DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR
VIH Y SIDA**

Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida

Julio 2010



Índice

I. Introducción	Pág. 4
II. Modificaciones	Pág. 4
1. Programas a los que se destinan las subvenciones y prioridades de la Orden de Convocatoria	Pág. 4
2. Quién puede presentarse. Requisitos	Pág. 5
3. Presentación de la solicitud	Pág. 5
3.1. Presentación telemática	Pág. 5
3.2. Presentación de los anexos I y II	Pág. 5
4. Obligaciones de los beneficiarios. Publicaciones	Pág. 8
III. Modificaciones de los ANEXOS de la convocatoria	Pág. 9
Anexo I. Solicitud	Pág. 9
1. Datos de identificación de la entidad/agrupación de entidades solicitante y de su representante legal.	Pág. 9
2. Programas para los que se solicita la subvención y cuantía solicitada	Pág. 9
3. Documentación que se adjunta	Pág. 10
Anexo II. Parte 1. Datos relacionados con la entidad solicitante	Pág. 11
1. Datos de identificación de la entidad solicitante	Pág. 11
2. Total ingresos y recursos humanos con los que ha contado la entidad durante el año anterior	Pág. 12
3. Implantación de las actuaciones y programas realizados por la entidad y recursos humanos con los que cuenta (referidos al ejercicio anterior)	Pág. 12
4. Listado de proyectos relacionados con la prevención y el apoyo a personas con VIH	Pág. 13
Anexo II. Parte 2. Datos del programa o proyecto presentado	Pág. 14
1. Indicación sobre si el proyecto/programa es nuevo o de continuidad y si ha sido subvencionado anteriormente por la SPNS	Pág. 14
2. Tipo de programa o proyecto que se presenta	Pág. 15
3. Adecuación a las prioridades de la convocatoria	Pág. 15
4. Adecuación a las prioridades transversales de la convocatoria	Pág. 16
5. Incorporación de las prioridades transversales en el proyecto o programa	Pág. 17
6. Objetivos del proyecto, actividades e indicadores	Pág. 17
7. Estimación del número de beneficiarios directos	Pág. 19
8. Ámbito geográfico y calendario de ejecución	Pág. 19
9. Descripción de actividades	Pág. 20
10. Desglose del presupuesto	Pág. 20
Anexos IV y V	Pág. 22
Anexo VI. Reformulación/adaptación del programa o proyecto a la propuesta provisional	Pág. 22



Anexo VII. Solicitud de cambio de partidas	Pág. 25
Anexo VIII. Solicitud de otros cambios	Pág. 25
Anexo IX. Propuesta de modelo de convenio para la constitución de la agrupación	Pág. 25



I. Introducción

La Orden de Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2010, presenta en esta edición, algunos cambios respecto a ejercicios anteriores. Sin embargo, parte de los mismos se han realizado con el fin de ajustar dicho documento a las nuevas Bases Regulatoras por las que se rigen y otros tan sólo suponen modificaciones en la redacción y en la estructura de la orden.

A través de esta guía se pretende indicar cuáles han sido las principales modificaciones, haciendo especial hincapié en aquellas localizadas en los ANEXOS.

II. Modificaciones

1. Programas a los que se destinan las subvenciones y prioridades de la Orden de Convocatoria

En la Orden de convocatoria del año 2010 se señalan los colectivos **que serán considerados de especial prioridad**, según los últimos datos epidemiológicos, a la hora de valorar los programas y proyectos que sean de prevención primaria y diagnóstico precoz de la infección del VIH.

Se **aumentan los programas y actividades a los que podrán ser destinadas las subvenciones**. De esta forma, también podrán presentarse programas que estén dirigidos a transferir conocimientos entre las asociaciones para el desarrollo de programas y proyectos acordes con las prioridades establecidas.

También se incorporan **nuevas prioridades transversales** para todas las actuaciones a financiar. Estas son: aquellas acciones dirigidas a la reducción de desigualdades en salud en el marco de la prevención primaria y el diagnóstico precoz del VIH, las que establezcan sinergias entre las acciones dirigidas a responder a la epidemia de VIH y otros problemas de salud relacionados y, aquellas que estén coordinadas con los dispositivos de salud pública y sanitarios institucionales, especialmente con los que tienen responsabilidad en la prevención primaria y el diagnóstico precoz del VIH.



2. Quién puede presentarse. Requisitos

A partir de este año, también pueden presentarse las **agrupaciones de entidades** de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, siempre y cuando, cada una de las entidades que formen parte de la agrupación, cumplan con los requisitos para ser beneficiario, establecidos en la Orden de Bases Regulatoras.

La documentación que tienen que entregar aquellas entidades que se presenten como agrupación está estipulada en el apartado correspondiente.

3. Presentación de la solicitud

3.1. Presentación telemática

En cumplimiento de lo recogido en la ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la **solicitud** para participar en esta convocatoria **podrá ser presentada telemáticamente**, según se indica en la siguiente página Web del Ministerio de Sanidad y Política Social:

<http://sede.msps.gob.es/registroElectronico/home.htm>

3.2. Presentación de los anexos I y II

El **ANEXO II** deberá **presentarse necesariamente dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes** (1 mes a partir del día siguiente de la publicación de la Orden de Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Cuando las **solicitudes sean incompletas o no se acompañen de los documentos prevenidos**, se requerirá a las entidades solicitantes para que subsanen la falta y aporten los documentos preceptivos en el plazo de **diez días hábiles**, con indicación de que, **si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida su petición**, archivándose ésta sin más trámite.



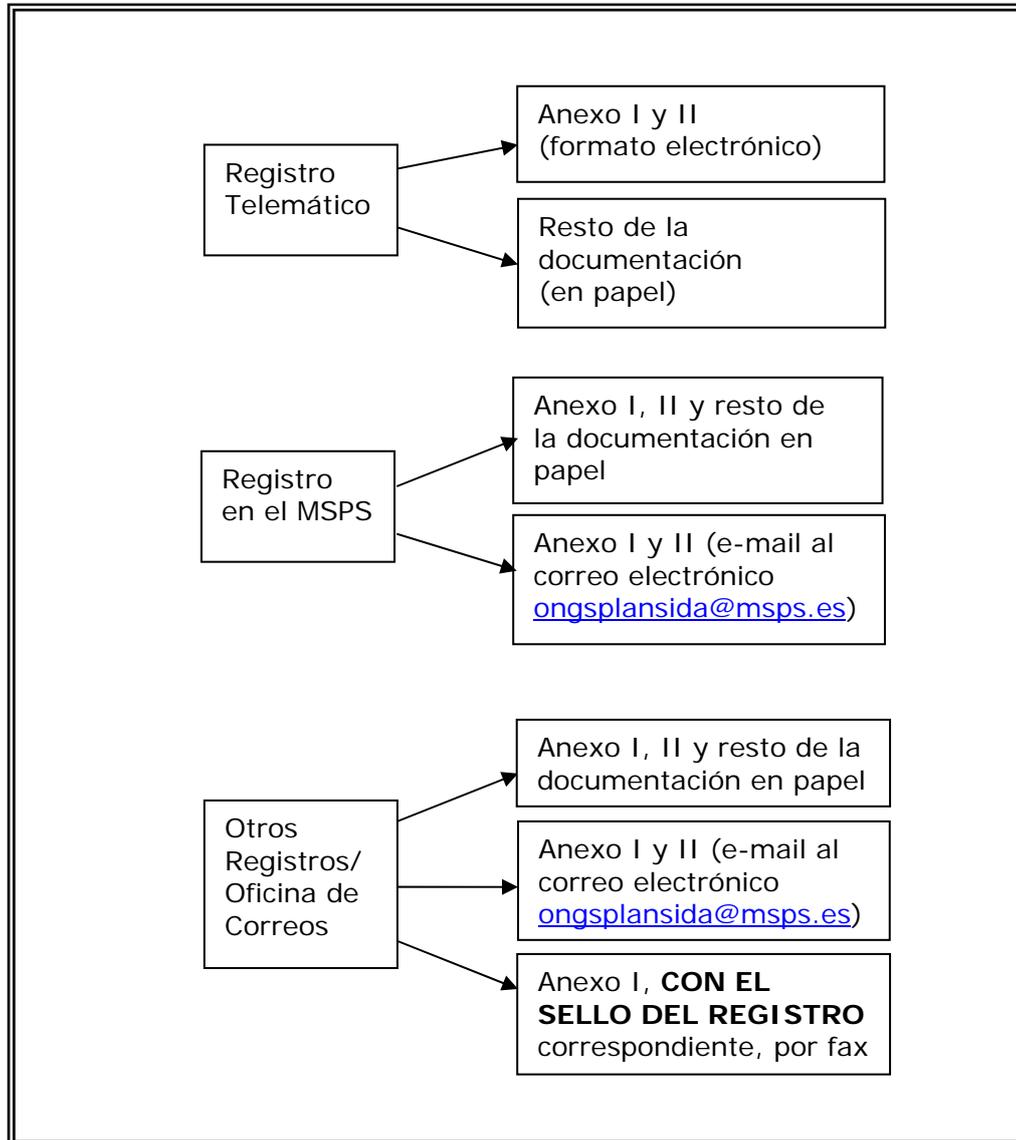
En los casos en los que la **solicitud se presente o bien en registros diferentes al del MSPS o bien por procedimiento de sobre abierto, se enviará por fax, y en la misma fecha de presentación de la solicitud el ANEXO I sellado.**

Además, **tanto aquellas entidades que hayan presentado la solicitud a través del registro del MSPS como las que no,** enviarán por correo electrónico (ongsplansida@mssps.es) los **ANEXOS I y II** correspondientes a la solicitud y al/los programa/s para los que se solicite la subvención.

Los anexos que se envíen por correo electrónico deben estar firmados, en formato pdf y deben ser los definitivos.



Esquema sobre las opciones establecidas para presentar los Anexos I, II y el resto de documentación:





4. Obligaciones de los beneficiarios. Publicaciones.

Cualquier publicación que se realice (maqueta o proyecto de cualquier material informativo, tanto escrito como audiovisual) con cargo a la subvención concedida, excepto las que sea de carácter periódico, deberá ser previamente revisada por la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida (SPNS). Para esto deberá ser remitida para su conformidad con una antelación mínima de 15 días. La SPNS comunicará a las entidades beneficiarias si se autoriza o no la publicación remitida en el plazo máximo de dos meses. En el caso de que la respuesta no se haya producido en dicho plazo se entenderá autorizada la publicación.

Asimismo, se deberá comunicar, en el mismo plazo, la información mínima establecida en la guía de justificación sobre los cursos, jornadas, seminarios u otras actividades similares incluidas en el proyecto subvencionado.

Es obligación de los beneficiarios dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades que sean objeto de subvención. Por este motivo, cuando las entidades seleccionadas hicieran públicos los programas o actividades financiados por la presente disposición, deberán hacer constar expresamente el texto "Subvencionado por el Ministerio de Sanidad y Política Social, Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida" o la siguiente imagen:

Subvencionado por:



Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida



III. Modificaciones de los ANEXOS de la convocatoria

Anexo I. Solicitud

1. Datos de identificación de la entidad/agrupación de entidades solicitante y de su representante legal.

Se modifica este apartado, añadiendo un cuadro específico para las agrupaciones de entidades. En él, se tendrá que indicar cuál es el nombre de la agrupación, los datos correspondientes a la entidad que vaya a actuar como representante y el nombre del resto de entidades miembro.

Datos de identificación de la agrupación de entidades solicitante y de la entidad representante.

Nombre de la agrupación:

Datos de la entidad representante:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

Distrito Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

Ámbito actuación (estatal, autonómica, provincial o local, según conste en sus estatutos):

Datos del/la representante legal:

Nombre y apellidos

DNI:

Cargo:

Nombre del resto de entidades miembros de la agrupación:

2. Programas para los que se solicita la subvención y cuantía solicitada

En el caso de las agrupaciones, se designará el nombre del programa que se vaya a presentar de forma conjunta y se indicará, en la columna de "Entidad/es ejecutante/s", además del nombre de la agrupación, el de las entidades que formen parte de la misma.



2. Programas para los que se solicita subvención y cuantía solicitada

	Denominación del programa	Coste total	Cuantía solicitada	Entidad/es ejecutante/s*
	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	TOTAL			

* En el caso de las agrupaciones de entidades se indicará el nombre de la agrupación y a continuación los nombres de las entidades miembro que la integran

3. Documentación que se adjunta

En aquellos casos en los que la solicitud sea presentada por agrupaciones de entidades, deberán adjuntarse algunos documentos extra, que vienen recogidos en los puntos 8 y 9.

Además, es necesario señalar que en el caso de las agrupaciones algunos documentos deben presentarse por cada una de las entidades que la forman.



3. Documentación que se adjunta*

- 1.- Copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada del documento acreditativo de la identidad de quién suscribe la solicitud (DNI o equivalente) y poder bastante que acredite su representación.
- 2.- Copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad
- 3.- Fotocopia compulsada de la acreditación del registro de asociaciones competente.
- 4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.
- 5.- Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Órdenes de 28 de abril de 1986 y 25 de noviembre de 1987. Certificado o Declaración responsable según lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria.
- 6.- Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante de no incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la forma prevista en el apartado 7 de dicho artículo.
- 7.- Descripción de los programas para los que solicita subvención (ANEXO II).
- 8.- En los casos de agrupaciones de entidades, copia compulsada del convenio de constitución de la agrupación suscrito ante Notario.
- 9.- En los casos de agrupaciones de entidades, copia compulsada de la escritura de poder suscrita ante Notario, por cada uno de los miembros de la agrupación, por la que se nombra al representante legal.

* En el caso de agrupaciones de entidades, aportar la documentación requerida en esta convocatoria para cada una de las entidades miembros.

Anexo II. Parte 1. Datos relacionados con la entidad solicitante

1. Datos de identificación de la entidad solicitante

En este caso, la novedad es sólo para aquellos que se presenten como agrupación, ya que tendrán que **presentar toda la parte correspondiente a los datos de identificación de la entidad (punto 1) por cada una de las entidades que compongan la agrupación.**

1.- Datos de identificación de la Entidad Solicitante (En el caso de las agrupaciones de entidades, complementar uno por cada entidad)

Nombre

--



2. Total ingresos y recursos humanos con los que ha contado la entidad durante el año anterior

La diferencia en este apartado está en que, en la actualidad, la cantidad a indicar hará únicamente referencia a aquellos proyectos que se ejecuten en territorio español.

Lo mismo ocurre cuando se solicita el número de personas con las que cuenta la entidad y las entidades ejecutantes en su caso.

Total de ingresos de la entidad durante 2009* (cuantía en euros) (Especificar también, en su caso, los de la/s entidad/es ejecutante/s)

Financiación propia	euros
Subvenciones recibidas	euros
Otras fuentes de financiación	euros

* El dato se refiere a proyectos ejecutados exclusivamente en España.

Recursos humanos con los que cuenta la entidad (referidos al año anterior) (Especificar también, en su caso, los de la/s entidad/es ejecutantes):

Personal retribuido	
Personal voluntario	

* El dato se refiere a proyectos ejecutados exclusivamente en España.

3. Implantación de las actuaciones y programas realizados por la entidad y recursos humanos con los que cuenta (referidos al ejercicio anterior)

Dado que este es uno de los criterios generales que se tienen en cuenta a la hora de valorar el proyecto presentado, se incluye este cuadro con el fin de conocer mejor cuál es la implantación real de la entidad.

Lo que se busca saber con la información aportada es si las entidades que ejecutan los proyectos fuera de la comunidad en la que esté establecida la sede central, tanto de prevención del VIH como de apoyo, tienen recursos propios suficientes.

Por último, se solicita información sobre qué tipo de personal participa y cuántos están trabajando en cada una de esas ubicaciones.



Implantación de las actuaciones y programas realizados por la entidad y recursos humanos con los que cuenta (referidos al ejercicio anterior)

Comunidad Autónoma	Sedes o locales de la entidad (señalar con una cruz)	Intervenciones de prevención y apoyo VIH		
		Señalar con una cruz las CCAA que corresponda	Personal contratado* (indicar nº)	Personal voluntario* (indicar nº)
Andalucía				
Aragón				
Asturias				
Baleares				
Canarias				
Cantabria				
Castilla-la mancha				
Castilla y león				
Cataluña				
Extremadura				
Galicia				
Madrid				
Murcia				
Navarra				
País vasco				
La rioja				
C. Valenciana				
Ceuta				
Melilla				

* Incluidos en su caso los de las entidades ejecutantes

4. Listado de proyectos relacionados con la prevención y el apoyo a personas con VIH

Se solicita información sobre qué proyectos, tanto de prevención como de apoyo a personas con VIH, realiza la organización demandante además del proyecto presentado. Esta información está unida a la que la entidad facilita en el apartado anterior (el de la implantación), pero a efectos de facilitar la recogida de la información se ha añadido esta tabla.



Listado de proyectos relacionados con la prevención y apoyo a personas infectadas por VIH que está desarrollando la entidad. (Indicar el nombre y lugar de ejecución)

--

Anexo II. Parte 2. Datos del programa o proyecto presentado

Esta segunda parte del Anexo II, que hace referencia al programa que se presenta, será unitaria para las agrupaciones de entidades.

2.- Descripción del programa o proyecto

Entidad solicitante/Agrupación de entidades

--

1. Indicación sobre si el proyecto/programa es nuevo o de continuidad y si ha sido subvencionado anteriormente por la SPNS

Se ha modificado este apartado tras considerar que era necesario distinguir correctamente aquellos casos en los que se presentaba a la convocatoria un proyecto por primera vez pero, sin embargo, este era de continuidad para la entidad. Con esta nueva fórmula se espera poder conocer si el proyecto o programa ya ha sido subvencionado por la SPNS en alguna ocasión, y si fuera así, en qué años, o en caso contrario conocer qué antigüedad tiene el proyecto en la entidad solicitante.



Indicar si el programa/proyecto fue subvencionado anteriormente por la SPNS

Sí	Indicar los años los años en los que ha sido financiado	
No		

Indicar si se trata de un programa/proyecto que ya venía ejecutando la organización

Sí	Año de inicio	
No		

2. Tipo de programa o proyecto que se presenta

Esta información tiene una utilidad básicamente estadística ya que permiten conocer qué tipo de proyectos se presentan y cuáles se subvencionan, la novedad es que, a partir de ahora, sólo será posible marcar una opción.

Por otro lado y, como ya se señalaba antes, aparece un nuevo tipo de programa: los que se dirigen a la coordinación y transferencia de conocimientos entre entidades que trabajan en VIH.

Tipo de programa/proyecto para el que solicita subvención (Marcar sólo UNA opción, la que más se adecue. Ver artículo 3.1 de la convocatoria)

<input type="checkbox"/>	Estrategias de intervención para la prevención de la infección VIH en poblaciones específicas
<input type="checkbox"/>	Investigación/evaluación del impacto de las intervenciones preventivas
<input type="checkbox"/>	Recogida/elaboración/difusión de información relacionada con la infección por VIH
<input type="checkbox"/>	Coordinación y transferencia de conocimientos entre entidades que trabajen en VIH
<input type="checkbox"/>	Programas de formación
<input type="checkbox"/>	Refuerzo de los procedimientos técnicos y de gestión

3. Adecuación a las prioridades de la convocatoria.

Serán considerados como prioritarios aquellos proyectos que estén dirigidos a realizar intervenciones para la prevención primaria y el diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual en colectivos y poblaciones que, según los últimos datos epidemiológicos, son más vulnerables. En esta convocatoria son los siguientes:

- ✓ La prevención en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, en especial en hombres jóvenes y hombres procedentes de Latinoamérica.
- ✓ La prevención en personas que se inyectan drogas y sus parejas sexuales.
- ✓ La prevención en personas que ejercen la prostitución, en especial mujeres transexuales y hombres.



- ✓ La prevención en personas inmigrantes, en especial aquellas procedentes de países de África Subsahariana y de Latinoamérica.
- ✓ La prevención en personas con VIH y sus parejas sexuales.
- ✓ El diagnóstico precoz de la infección por VIH, en especial en aquellos grupos de la población en el que el retraso diagnóstico es más elevado como los hombres heterosexuales, las personas inmigrantes, las personas que se inyectan drogas y las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Adecuación a las prioridades de la convocatoria. Ver artículo 3.1 de la convocatoria. (Señalar solo en el caso de que estas prioridades queden explícitamente reflejadas en la ejecución del programa)

<input type="checkbox"/>	La prevención en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, en especial en hombres jóvenes y hombres procedentes de Latinoamérica
<input type="checkbox"/>	La prevención en personas que se inyectan drogas y sus parejas sexuales
<input type="checkbox"/>	La prevención en personas que ejercen la prostitución, en especial mujeres transexuales y hombres
<input type="checkbox"/>	La prevención en personas inmigrantes, en especial aquellas procedentes de países de África Subsahariana y de Latinoamérica
<input type="checkbox"/>	La prevención en personas con VIH y sus parejas sexuales
<input type="checkbox"/>	El diagnóstico precoz de la infección por VIH, en especial en los grupos con retraso diagnóstico más elevado (según se describe en la convocatoria correspondiente)

4. Adecuación a las prioridades transversales de la convocatoria

Se solicita que se marquen con una cruz las prioridades transversales que están incluidas en el proyecto, siempre y cuando se vayan a cubrir a través de actividades concretas o como resultado de estas.

Adecuación a las prioridades transversales de la convocatoria (señalar solo en el caso de que estas prioridades queden explícitamente reflejadas en la ejecución del programa)

<input type="checkbox"/>	Acciones que reduzcan las desigualdades en salud en el marco de la prevención primaria y el diagnóstico precoz del VIH y sida
<input type="checkbox"/>	Acciones desarrolladas en zonas social y económicamente desfavorecidas especialmente vulnerables a la infección por VIH y sida
<input type="checkbox"/>	Acciones que promuevan nuevas contrataciones, particularmente en colectivos y áreas con desventaja socioeconómica
<input type="checkbox"/>	Acciones destinadas a eliminar o reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con el VIH/SIDA.
<input type="checkbox"/>	Acciones preventivas innovadoras y fundamentadas en las más recientes pruebas científicas.
<input type="checkbox"/>	Acciones que establezcan sinergias entre las acciones dirigidas a responder a la epidemia de VIH y otros problemas de salud relacionados
<input type="checkbox"/>	Acciones coordinadas con los dispositivos de salud pública institucionales
<input type="checkbox"/>	Acciones que incluyan la perspectiva de género en su planteamiento práctico



5. Incorporación de las prioridades transversales en el proyecto o programa

Se incluyen dos nuevos apartados con el fin de que se describa de forma resumida de qué manera el proyecto presentado está dirigido a la reducción de desigualdades en salud, o bien describir cómo se abordan el resto de prioridades transversales en cada una de las fases del mismo: análisis de la realidad y detección de necesidades, diseño del proyecto, ejecución y evaluación del mismo.

Explicar brevemente como este programa/proyecto está orientado a la reducción de las desigualdades en salud en la detección de necesidades, el diseño, la ejecución y la evaluación del proyecto:

Explicar brevemente como este programa/proyecto aborda el resto de prioridades transversales señaladas en el anterior apartado:

6. Objetivos del proyecto, actividades e indicadores

Algunos de los cambios introducidos en los anexos están basados en el enfoque de marco lógico. Esta es una herramienta analítica que sirve para la planificación de la gestión de proyectos orientado por objetivos.

Desde el enfoque de marco lógico se considera que debe haber un número limitado de **objetivos** y que su descripción debe ser objetiva y concisa.

Por su parte, los **objetivos específicos**, serán los que definan y detallen con más precisión la meta que se pretenden alcanzar y, por lo tanto, deben estar en relación con el/los objetivos generales.



Objetivos generales

O.G.1	
O.G.2	

Objetivos específicos

Nº	Descripción del objetivo	Obj. General*
O.E.1		
O.E.2		
O.E.3		
O.E.4		
O.E...		

* Indicar el Nº del Objetivo general con el que se corresponde

Cada uno de los objetivos específicos descritos, se cumplirán a través del desarrollo de las actividades (que irán listadas y numeradas en la columna correspondiente de la siguiente tabla). Por lo tanto, estas se corresponderán con uno o varios de los objetivos específicos.

Paralelamente se definen los indicadores. En este caso, lo que se solicita son los indicadores de evaluación de las actividades (tabla de actividades a realizar). Es decir, lo que se debe hacer ahora es definir cómo se va a determinar si una actividad se ha llevado a cabo con los resultados esperados y, por lo tanto, si el objetivo que se trataba de cumplir a través de esta actividad también se ha cubierto.

Finalmente, en la medida en que se cumplan todos los objetivos específicos o sólo algunos, podrá determinarse si el proyecto ha cumplido con el objetivo general de una forma completa o sólo parcialmente.

En la tabla también se tendrán que incluir los resultados del ejercicio anterior en el caso de proyectos de continuidad, junto con los que se esperan obtener en el año en ejecución, con la finalidad de facilitar referencias que permitan comparar los datos.

En esta sección corresponde únicamente mencionar el título de la actividad, no su descripción. Por lo que se refiere a los resultados, pueden expresarse narrativamente de acuerdo con el formato de marco lógico, o bien pueden expresarse con forma de valor. En la descripción del indicador de evaluación solo



debe aparecer el indicador, no la fuente con la que se va a verificar el mismo.

Actividades a realizar.

Para cada actividad: indicar su nombre y los objetivos específicos relacionados, utilizando el mismo número que les fue asignado en el apartado anterior, describir el indicador de evaluación, y aportar el resultado previsto para 2010. En los programas de continuidad, incluir el resultado obtenido en el ejercicio 2009 respecto a ese mismo indicador de evaluación. En las actividades que tengan varios indicadores o resultados, utilizar una fila para cada uno.

Nº	ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR DE EVALUACIÓN	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR (20_)	RESULTADO PREVISTO PARA 2010

7. Estimación del número de beneficiarios directos

En este apartado se solicita que se realice una estimación de las personas a las que se prevé llegar en la ejecución del programa a través de las intervenciones directas y personalizadas (ya sean presenciales, on line o telefónicas)¹ y desagregado por sexos (hombres, mujeres y transexuales) siempre que sea posible.

No se debe confundir el número de beneficiarios con el número de intervenciones que se realicen. Por ejemplo, se pueden hacer diferentes intervenciones con una misma persona y sólo habría un beneficiario.

Estimación del número de beneficiarios/as directos/as del programa (aportar total y a continuación desagregar: hombres/mujeres/transexuales)

--

8. Ámbito geográfico y calendario de ejecución

Dado que en algunos casos las actividades no se realizan en todo el territorio del Estado ni durante todos los meses del año, en la siguiente tabla se indicarán los territorios en que se va a desarrollar cada actividad. En algunos casos se indicará que se ejecuta en todo el Estado y en otros se concretarán los **lugares concretos** que correspondan.

¹ Este apartado no será cumplimentado por aquellos programas que no sea de intervención directa.



A continuación, la siguiente columna recogerá los meses en que se ejecuta cada actividad.

Las actividades se presentarán de acuerdo a la numeración que se les asignó en el apartado anterior.

En el caso de que una actividad se desarrolle en periodos diferentes para cada territorio, podrá señalarse esta circunstancia utilizando filas diferentes con esa misma actividad para cada territorio y periodo.

Ámbito geográfico y periodo de ejecución de cada actividad.

Nº ACT. *	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (indicar si es de ámbito Estatal o provincias de ejecución)	PERIODO DE EJECUCIÓN (de cada actividad)												ENTIDAD EJECUTANTE (cuando proceda)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

* El nº de actividad se refiere al asignado en el apartado anterior.

9. Descripción de actividades

En este apartado puede describirse con más detalle las actividades que antes, tan sólo aparecían listadas por su enunciado. El resto de aspectos de este bloque no varían.

Breve descripción de las actividades y metodología para conseguir cada uno de los objetivos específicos

10. Desglose del presupuesto

La novedad incluida en esta sección consiste en que el Anexo III, cuya finalidad tan sólo es informativa y que no desaparece, queda inserto en el presupuesto. Estos conceptos y subconceptos, pueden verse modificados, ampliarse o reducirse, en función de las necesidades del proyecto en cuestión.



Tal y como se especifica en la nota al pie del presupuesto, las agrupaciones presentarán uno conjunto y otro por cada una de las entidades miembro. Todos los presupuestos deben ir desglosados, como mínimo, según los tipos de gastos detallados en el Anexo III.

Desglose del presupuesto total estimado del proyecto (por conceptos, cuantía y entidad, en su caso, según los tipos de gastos detallados en el ANEXO III de esta Orden) y **cuantía solicitada al Ministerio de Sanidad y Política Social (MSPS)**

CONCEPTOS	Coste total	Cuantía solicitada al MSPS
PERSONAL		
- Personal contratado, fijo, eventual o por arrendamiento de servicios.		
Subtotal personal		
MANTENIMIENTO		
- Arrendamiento de bienes inmuebles y muebles. - Suministros: agua, electricidad, gas y combustible. - Comunicaciones: teléfono, correo, telégrafo, fax y otros (especificar). - Transporte: reparaciones, seguros y combustible de vehículos que estén a nombre de la organización. - Otros de similar naturaleza (especificar)		
Subtotal mantenimiento		
ACTIVIDADES		
- Gastos de gestión y administración del programa. - Arrendamiento esporádico de servicios de profesionales independientes u otros/as colaboradores/as. - Dietas y gastos de viaje, a personal contratado o voluntario - Productos alimenticios y farmacéuticos. - Material preventivo: kits, jeringuillas, preservativos y contenedores de residuos sanitarios. - Material no inventariable: material de oficina no inventariable, prensa, revistas y otras publicaciones periódicas, otros (especificar). - Material inventariable: libros y publicaciones no periódicas, adquisición de equipos informáticos, material de oficina inventariable y otro equipamiento, otros (especificar). - Gastos diversos: publicidad y material divulgativo, reuniones, cursos y conferencias. - Otros (especificar)		
Subtotal actividades		
TOTAL		

* Para resolver dudas sobre los conceptos de gasto, revisar la Guía de justificación.

** En el caso de las Agrupaciones se presentará un presupuesto conjunto y otro por cada una de las entidades miembro de la agrupación, todos ellos, desglosados según los tipos de gastos detallados el ANEXO III de esta Orden.



Anexos IV y V

Estos anexos serán firmados por el representante de la entidad solicitante o de la entidad miembro de la agrupación según corresponda. En este último caso, se presentará un anexo por cada entidad.

Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de identificación de la entidad solicitante/miembro de la agrupación y de su representante legal

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI:
En representación de la entidad:	
Con CIF:	Teléfono:
Fax:	e-mail:

Anexo V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de identificación de la entidad solicitante/miembro de la agrupación y de su representante legal

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI:
En representación de la entidad:	
Con CIF:	e-mail:
Teléfono:	Fax:

Anexo VI. Reformulación/adaptación del programa o proyecto a la propuesta provisional

El anexo destinado a la reformulación del proyecto ya existía anteriormente, sin embargo, se han introducido en él algunos cambios.

En primer lugar, se han consignado espacios diferentes para indicar los datos de la entidad o de la agrupación solicitante, según corresponda.



Datos de identificación de la agrupación de entidades solicitante y de la entidad representante.

Nombre de la agrupación:	
Datos de la entidad representante:	
Nombre:	NIF:
Domicilio:	Distrito Postal:
Localidad:	Provincia:
Teléfono: Fax:	e-mail:
Datos del/la representante legal:	
Nombre y apellidos	
DNI:	
Cargo:	
Nombre del resto de entidades miembros de la agrupación:	

Datos de la entidad solicitante:	
Nombre:	NIF:
Domicilio:	Distrito Postal:
Localidad:	Provincia:
Teléfono: Fax:	e-mail:
Datos del/la representante legal:	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Cargo:	

También se ha incluido una tabla que es idéntica a la que aparece en el Anexo II. En ella deberán señalarse, exclusivamente, aquellas actividades que finalmente se van a llevar a cabo (eliminando, por tanto, las actividades del proyecto original que hayan desaparecido en la reformulación). El número de la actividad se conservará, será pues el mismo que ya se asignó en el cuadro del Anexo II (independientemente de que hayan desaparecido otras que tenían números correlativos).

Reformulación/adaptación de las actividades a realizar.

Para cada actividad: indicar su nombre y los objetivos relacionados, describir el indicador, y aportar el resultado previsto para 2010. En los programas de continuidad, incluir el resultado obtenido en el ejercicio 2009 respecto a ese mismo indicador de evaluación.

Nº	ACTIVIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR DE EVALUACIÓN	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR (20_ _)	RESULTADO PREVISTO PARA 2010

El cuadro correspondiente al ámbito geográfico se rellenará de la misma manera que se hizo en el Anexo II, de tal forma que las localizaciones que se confirmen



como definitivas serán aquellas en las que sí se va a realizar la actividad, así como el momento y la entidad que las va a llevar a cabo. Se retirará la información sobre las actividades que finalmente no vayan a ejecutarse.

Ámbito geográfico y periodo de ejecución de cada actividad.

Nº ACT. *	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (indicar si es de ámbito Estatal o provincias de ejecución)	PERIODO DE EJECUCIÓN (de cada actividad)												ENTIDAD EJECUTANTE (cuando proceda)	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

* El nº de actividad se refiere al asignado en el apartado anterior.

Las siguientes modificaciones introducidas en este anexo se encuentran en el presupuesto. Como puede apreciarse, hay tres columnas: una para aportar el presupuesto original que fue solicitado en un primer momento, otra para indicar el importe de la propuesta provisional publicada por el Ministerio de Sanidad y Política Social y la última, para indicar cuál es el ajuste que la entidad o agrupación propuesta para la subvención desea realizar.

Se recuerda que tanto la primera columna como la última deben ir desglosadas. Se debe seguir el mismo esquema de conceptos que se haya incluido en el presupuesto solicitado, eliminando aquellos que no vayan a ser subvencionados.

Las sumas de los subtotales de cada partida, así como la suma total de estas, deben coincidir con los importes publicados en la propuesta provisional publicada y, por lo tanto, con las cantidades introducidas en la segunda columna.

ADAPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	Presupuesto solicitado en la convocatoria (ANEXO II) (desglosado)	Propuesta provisional publicada por el MSPS	Desglose que realiza la entidad, de la propuesta provisional publicada por el MSPS
PERSONAL			
- Personal contratado, fijo, eventual o por arrendamiento de servicios.			
Subtotal personal			
MANTENIMIENTO			
- Arrendamiento de bienes inmuebles y			



Anexo VII. Solicitud de cambio de partidas

Para cumplimentarlo adecuadamente deberá introducirse en la primera columna el último presupuesto aprobado y en la siguiente los cambios solicitados respecto al mismo. En ambos casos deben ir desglosados por conceptos.

SOLICITUD DE CAMBIOS DE PARTIDAS

CONCEPTOS	Desglose del último presupuesto aprobado	Cambios de partidas solicitados por la entidad beneficiaria (desglosados)
PERSONAL		
- Personal contratado, fijo, eventual o por arrendamiento de servicios.		
Subtotal personal		
MANTENIMIENTO		
- Arrendamiento de bienes inmuebles y muebles. - Suministro agua, electricidad, gas, etc.		

Anexo VIII. Solicitud de otros cambios

Este anexo es similar al anterior y su cumplimentación es igualmente sencilla: en la primera columna se anota el último presupuesto presentado y aprobado, y en la segunda el presupuesto con los cambios que se solicitan. Ambos, desglosados por conceptos.

SOLICITUD DE OTROS CAMBIOS

CONCEPTOS	Desglose del último presupuesto aprobado	Cambios solicitados por la entidad beneficiaria (desglosados)
PERSONAL		
- Personal contratado, fijo, eventual o por arrendamiento de servicios.		
Subtotal personal		
MANTENIMIENTO		
- Arrendamiento de bienes inmuebles y muebles.		

Anexo IX. Propuesta de modelo de convenio para la constitución de la agrupación

Se ha incluido este último anexo que incluye los contenidos mínimos que debe tener un convenio de constitución de una agrupación de entidades, para que sirva de modelo a todas aquellas organizaciones que, cumpliendo los requisitos, quieran presentarse como agrupación.